

LA PARADOJA PUERTORRIQUEÑA: *THE LEGAL CONSTRUCTION OF IDENTITY*, DE EFRÉN RIVERA RAMOS*

Arcadio Díaz Quiñones

PARA EMPEZAR

Al comprometerme a presentar el excelente y documentadísimo libro de Efrén Rivera Ramos, *The Legal Construction of Identity*, y a hacerlo ante un público en el que se encuentran tantos abogados en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, me he metido, creo, en un callejón sin salida. Detengámonos en esa frase: *un callejón sin salida*. Según un refrán citado por el novelista Augusto Roa Bastos, en el Paraguay se dice, con una bella paradoja: “En un callejón sin salida la única salida es el callejón”. Quizás sea ésa, con frecuencia, la condición misma del conocimiento. Entonces, me dije, lo mejor es adentrarse en el callejón, tratar de encontrar esa salida, aunque sea en ese lugar tan indeciso y enmarañado que es la ciudadanía de los puertorriqueños. Después de todo es una buena frase para resumir el tema del libro de Efrén: *la paradoja de la democracia*

* Este ensayo fue leído en el acto de presentación del libro de Efrén Rivera Ramos, *The Legal Construction of Identity: The Judicial and Social Legacy of American Colonialism in Puerto Rico*. Washington, DC, American Psychological Association, 2000. En vista del interés de *Op. Cit.* de promover el estudio de las leyes desde una perspectiva histórica, lo publicamos con la autorización de la *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*, auspiciadora de la actividad, celebrada el martes, 20 de marzo de 2001. También será publicado en la *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*, vol. 70, 2001.

puertorriqueña. Pienso que me invitaron porque saben que me gustan las palabras, su búsqueda y su falta, y a la vez he aprendido a desconfiar de ellas. Me gusta la letra impresa y sus efectos transformadores, las palabras que siempre están ahí, potentes y ubicuas, y que tienen la capacidad de imaginarnos. Me complace también volver a las palabras oscurecidas por el uso, o pensar en aquellas que deslumbran por su libertad y su insolencia o en las que ya no nos sirven para nada. Y éste, entre muchas otras cosas, es un libro sobre la seducción y el poder de las palabras, como *territorio no incorporado* (“*propiedad de pero no parte de los Estados Unidos*”) y *ciudadanía, los derechos, la coerción, el consentimiento, subjetividades, identidades, construcción*. Es también un libro en el que la palabra funciona como un instrumento de análisis y conocimiento. Las palabras son actos de la mayor importancia para entender los hechos históricos. Quizás estoy aquí por la convicción de que, a pesar de las diferencias disciplinares, la interpretación forma la tarea común y problemática de los estudiosos del derecho y de la literatura.

El venir del campo literario no me exime de responsabilidades. No hay excusas, pues, y vuelvo a las palabras. Pero no deja de ser como el *trespassing*, el penetrar en un terreno prohibido, y recuerda mucho los avisos que tanto han marcado la vida puertorriqueña: *Federal property: no trespassing*. La palabra *federal*, que tiene una especial aura en la cultura puertorriqueña, y el verbo *trespassing*, nos acercan ya a lo que será un objeto central de la interrogación de Efrén Rivera Ramos, casi como si lo sintetizaran. No son palabras puramente descriptivas y neutras, no hay tal cosa. Esas palabras, *Federal property: no trespassing*, entreveradas con otros nombres de lugar, calles, barrios, evoca para nosotros ese momento embarazoso en que nos tropezamos en cualquier momento con el aviso. Son palabras que tienen que ser interpretadas con prudencia. Cuando nos tropezamos con ellas, ya no hay paisajes mudos y neutros, y casi siempre aparecen con una alambrada, como parte de la toponimia. La frase resume y condensa un aspecto de la lógica colonial. El secreto quizás reside en el aura de la palabra *federal*. Es necesario subrayar la ambigüedad del término entre puertorriqueños. Por un lado tiene el sentido de la federación, de estados, pero por otro y, simultá-

neamente, tiene el sentido del poder colonial. Remite a la violencia a la que jamás ha abdicado el imperio. Por otro lado, en las citas fragmentarias de la oralidad popular, *federal* es una palabra cargada de intensidad sagrada para muchos. A menudo connota un sentido antitético con lo *insular*, que se juzgará con el recurso a otros criterios.

Veamos otras expresiones claves: *Ser ciudadano americano*: una paradoja puertorriqueña. Si tuviera que decir cuál es la tesis central del libro diría: En Puerto Rico la ciudadanía y la colonia son inseparables. Puerto Rico *is the oldest colony*, anuncia ya el título del melancólico libro de Trías Monge¹, un libro escrito desde dentro como si se tratara de un testamento. Pero al mismo tiempo lo que llama la atención es que esa condición se haya arraigado durante tanto tiempo sin que haya una oposición masiva que quiera cambiar radicalmente los términos. *Ciudadanía americana* y *colonia* son como las dos caras de la moneda, cada una inseparable de su reverso, y que a menudo coexisten bajo una forma desgarrada, hasta el punto que se puede invocar la primera contra la segunda.

La candente cuestión de la identidad sale por todos lados. Y es que, una vez leído y releído el libro, puedo entender mejor que las resoluciones legales que Rivera Ramos estudia inciden de manera perversa incluso sobre nuestra capacidad de comprender desde dónde hablamos y cuál es nuestro lugar. Yo mismo, por ejemplo, según el contrato que he firmado, he venido como *ciudadano americano no residente*. Pero ¿qué quiere decir eso? Es redundante, pensé. Con esa imperturbabilidad característica de lo mecánico firmé el contrato que me envió la oficina del Decano para esta visita, contrato en el que paso a ser la "Segunda Parte", *ciudadano americano no residente*. Es decir, simple y llanamente algunas palabras, que curiosamente pueden ser resemantizadas, en un proceso a veces muy complejo y lento. Pero ni tanto ni tan poco. Me veo obligado a compartirlas y a rechazarlas. Desde adentro se constituye su sentido. Al definirme como tal, consiente y permite de alguna manera la

¹ José Trías Monge, *Puerto Rico: The Trials of the Oldest Colony in the World*. New Haven, Yale University Press, 1997.

tal, consiente y permite de alguna manera la perpetuación de la situación. Naturalmente no dije ni sí, ni no. Hice lo que casi todos hacemos, con una risita nerviosa, firmé, bregué. *Ciudadano americano no residente del territorio no incorporado llamado Estado Libre Asociado*, así como suena, el nombre por excelencia, reducido a su mínima expresión, o el más abstracto de todos. Y para colmo de males, en cualquier momento puedo ser detenido por sospechoso, ya que el contrato estipula que, y cito la evidencia: “La SEGUNDA PARTE reconoce que en el descargo de sus obligaciones bajo este nombramiento o contrato tiene un deber de lealtad completa hacia la PRIMERA PARTE, lo que incluye el no tener intereses adversos a la Universidad de Puerto Rico”. ¿No se reproduce en ese lenguaje, como en síntesis, la relación colonial de la ciudadanía tan minuciosamente estudiada por Efrén Rivera Ramos?

¿Qué es un puertorriqueño? Vieja cuestión, debatida y reformulada una y otra vez. Las respuestas han sido múltiples, y en ellas es casi inevitable la pasión normativa. ¿Qué es un puertorriqueño para sí mismo? La pregunta ha generado respuestas con largos rodeos, porque en el fondo lleva a otras preguntas que exceden lo jurídico. El libro de Efrén Rivera Ramos enfrenta esa cuestión. En el fondo, enfrenta cuestiones más amplias y persistentes. ¿Cómo narrar el mundo en que vivimos? Sí, Puerto Rico es una colonia moderna, pero ni el colonialismo ni la modernidad son discursos de una sola pieza.

LOS CIUDADANOS AMERICANOS PUERTORRIQUEÑOS

¿Qué narrativa puede constituir un actor político y social? Pienso adoptar una, eligiéndola antes que nada por el tema fundamental del libro de Efrén. La definición de lo puertorriqueño de la que quiero partir es precisamente la de *ciudadano americano*. Muchos nos reconocemos en esa fórmula. En el siglo XX la mayoría de los puertorriqueños no parecía dispuesta a desafiar el orden que la ha sustentado. No podemos sustraernos a esa marca de origen, que muchos consideran con desconfianza, algunos consideran peyorativamente como un estigma, y otros ven como un enigma. Esas dos palabras resumen cientos de mi-

les de palabras y un conjunto de valores. En la historia puertorriqueña del siglo XX es imposible pensar en una sin evocar la otra, como un juego de espejos: son dos palabras inseparables, pero a la vez tortuosas y falaces. Ya en la propia designación hay una oscilación entre sujeto y objeto, entre el que produce el fenómeno y el que lo padece. Juntas, esas dos palabras conectan, pero al mismo tiempo introducen un antagonismo en el seno de la identidad: la lógica del agente doble. Son, por consiguiente, palabras que se resisten a la calma silenciosa de los objetos clasificados.

La expresión *ciudadano americano* es, sin duda, una de las formas de identidad, y nuestra genealogía jurídica está en los casos insulares que el libro estudia. Es una forma de institucionalización que podríamos llamar estatal, o, más genéricamente, política. No hay una entelequia preformada expectante que se llame el Estado Nacional Puertorriqueño o la Ciudadanía puertorriqueña, y que como un recipiente hueco, esté a la espera de ser llenado por algo. Venimos al mundo en el mundo, como ha recordado Levinas, y la historia transita por espacios distintos de los apetecidos. El autor de *The Legal Construction of Identity* considera que éste es el momento apropiado para examinar los acontecimientos contemporáneos con la mirada del historiador y el celo analítico del estudioso. Y ofrece como la arqueología de las palabras, de los significados y ambigüedad de su coexistencia: *territorio no incorporado* y *ciudadanía americana*. El autor demuestra, además, que tan importante es analizar con cuidado el problema bien complejo de los resortes subjetivos del poder como seguidamente abordar la cuestión de la profundidad y la estabilidad de los “efectos” generados en todos los aspectos de la vida puertorriqueña.

En las tres partes del libro, Efrén se enfrenta como un detective a cuyo cargo corrió la dilucidación del caso. Es un libro de conocimiento y reconocimiento, un trabajo en que se propone comprender el modo en que el lenguaje jurídico moldea la realidad. Se pone en él de manifiesto una especial pasión intelectual por ver el reverso de las cosas, por luchar contra la univocidad y la cristalización de los discursos. Los ocho capítulos que integran las tres partes están organizados como órbitas elípticas en

torno a la ley y a la experiencia histórica. Desde el comienzo, una de las tesis es que no se puede ver sólo la coerción despótica en un sistema que se va produciendo sobre la marcha, a través de las decisiones en torno a los casos insulares, que el autor estudia pormenorizadamente en la segunda parte del libro. No se trata de concebir sujetos incontaminados y ajenos a la violencia imperial, sino actores sociales que reciben ese impacto en la misma medida en que ya están implicados en él. Los puertorriqueños son sujetos subordinados colonialmente, sí, pero también son sujetos con sus propias exigencias de participación política y ciudadana. El poder se impone como una fuerza extranjera. No obstante, y ésta es la otra dimensión de la tesis central: si hay un marco legal, por contradictorio que sea, que le permita desplegar sus exigencias de participación política y ciudadana, un sujeto débil y precario puede hacer de su propia debilidad una fuerza debilitadora del poder que lo oprime. El libro estudia algunos de los modos en que esos sujetos actuaron para poner límites al poder mismo, aun cuando el resultado no sea visto como un triunfo.

El libro de Efrén se sustenta en una rica serie de referencias filosóficas y críticas: Habermas y Foucault, por ejemplo, y numerosas autoridades jurídicas e historiográficas. El análisis se mantiene en tres planos: teórico, político e histórico. Pero en su interpretación probablemente la referencia y el lenguaje central sea Antonio Gramsci y sus nociones y comprensión de la hegemonía, sociedad política y sociedad civil. No es posible, para Gramsci, pensar la dominación que se ejerce a largo plazo sin elementos de fuerza y coerción. Sin embargo, la dominación a menudo aspira a lograr un consenso. En algunos procesos históricos ello abre una prolongada batalla en el interior de la sociedad civil que Gramsci contrapone a la idea del choque frontal, a la lucha armada.

Es lo que se plantea en *The Legal Construction of Identity*, en la zona claramente más sagaz del trabajo, los dos últimos capítulos que tratan sobre la producción de la hegemonía. La identidad jurídica puertorriqueña tal como se ha reformulado en el siglo XX, está en buena medida basada en el poder de la palabra que les garantiza ciertos derechos a los intereses dispares de los

grupos y las clases sociales, aunque siempre en el marco colonial. Al mismo tiempo, en el seno mismo de esa identidad hay un antagonismo, porque se trata de una ciudadanía de segunda clase que fue decidida e impuesta por el poder imperial y sus leyes. La coerción y el consentimiento tienen sus lógicas propias. Ninguna iluminación profunda y eficaz del presente podrá edificarse sobre la negación de ese complejo pasado.

ESBOZO DE LAS TESIS PRINCIPALES

Para fines de concisión, y como difícil ejercicio de síntesis, se pueden agrupar las tesis del libro en diez apartados. En realidad no son diez, porque todo está muy entrelazado, como en una laberíntica lucha de contrarios sin resolución victoriosa. De todos modos, frente a una argumentación tan densa y un modelo tan dinámico de análisis como el que hay en este libro, siempre ayuda, y fascina, una referencia al sistema decimal. Según mi criterio, éstas son las zonas que representan las contribuciones fundamentales del libro, en tesis que se van desdoblando, reiterando y ampliando, y que aquí intento trasladar de otro modo. Son cuestiones muy amplias, pero permítaseme al menos esbozarlas.

1. En el principio estaba el Verbo. El lenguaje de la ley establece el control sobre la realidad, y crea verdades, efectos y valores. El poder imperial es el poder de legislar y de interpretar, incluso hasta el exceso interpretativo. Las decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos sobre Puerto Rico y los puertorriqueños constituyen un saber secularizador, un sujeto de razón con rostro y máscara, y un lenguaje que simultáneamente devela y esconde. En última instancia, en el lenguaje jurídico en el que se fue formulando la identidad puertorriqueña se halla un perverso universalismo, articulado en el lenguaje de la Ilustración. Las leyes imponen una nomenclatura que han terminado por legitimar la colonia. El imperio pasa, pues, por la invención de discursos que tienen la astucia suficiente de apropiarse de aquello que no le pertenece.

2. El debate en torno al término *territorio incorporado* dio lugar a una especie de mixtura aberrante, una especie muy *sui generis*: Puerto Rico fue definido como *territorio no incorporado* de los Estados Unidos. Los efectos de esa definición colonial incluyen pues una fuerte tensión política, una oscilación permanente. Ese lenguaje, que fue elaborándose legalmente y aún persiste, produce sujetos históricos que encierran en sí incluso lo que los contradice y los amenaza, y sienta las bases para la ciudadanía de segunda clase. En la definición del *territorio no incorporado* no hubo acuerdo entre las partes; hubo imposición y jerarquización. El resultado no es una comunidad de iguales. Esta convicción ha penetrado en la subjetividad y en la individualidad.
3. La ciudadanía americana de los puertorriqueños tampoco fue negociada, fue impuesta. Llegó sin mucho ruido, y una vez que se instaló es como si ese lugar le hubiese estado destinado siempre. Al conceder la ciudadanía, el poder imperial lo hizo con la condición de que continuara la colonia. Es indudable que no es un ejemplo de autodeterminación, pero quizá la lectura que han hecho de ella los puertorriqueños y las prácticas que ha autorizado, sí implican un grado de autonomía. La ciudadanía crea un orden, permite ordenar el mundo para insertarse en él. Al mismo tiempo, conviven en el mismo espacio psíquico regímenes temporales aparentemente incompatibles que dan lugar a fenómenos paradójicos, pero no por ello imposibles. Ciudadanos de segunda clase: La ciudadanía implica el ejercicio del derecho al voto y otros derechos que se practican a partir de condiciones históricas muy específicas. Pero son derechos limitados que tampoco implican una comunidad de iguales.
4. La ciudadanía americana consolidó la dominación colonial en Puerto Rico. Pero el imperio no era un código predeterminado de significación. Históricamente, hay todo un proceso de conformación del discurso que estable-

ció el orden jurídico a lo largo del siglo XX consagrando la vocación de mando del poder imperial. Así se fueron forjando identidades y lealtades, y también algunos puertorriqueños fueron descubriendo muy pronto el doblez del lenguaje del poder, sus maquinarias de engaño. Una de las consecuencias ha sido la persecución de los independentistas, nacionalistas y socialistas y todo el que ha puesto en tela de juicio el teatro de representaciones generado por el mundo colonial. Nacionalistas e independentistas introducían una fractura en la forma establecida por las leyes coloniales. Había que mantener a raya a quienes intentaban subvertir de manera absoluta y sin retorno la tradición colonial. En esa persecución ha sido cómplice el gobierno insular, y sobre todo desde la fundación del Estado Libre Asociado.

5. La coerción del imperio y la de la ley es muy real. Pero no todo es coerción. También se abrió un amplio campo de negociación desde abajo, porque el poder desea y busca el consentimiento de los dominados. El imperio ha buscado caminos de acceso a la credulidad de los gobernados. Es sumamente difícil separar lo que es beneficio de lo que ha sido manipulación. Y hay una inclinación entre los puertorriqueños a aceptar la dominación, inclinación que no puede despacharse fácilmente como cobardía o traición. No obstante, a la coerción hay que agregar el consentimiento de los dominados, afiliación que es libertad, elección y fracaso, todo a la vez, ya que a menudo se limita a reducir las desigualdades e indignidades más flagrantes.
6. En oposición a las concepciones estáticas y unidireccionales, en el libro se postula que a pesar de la posición subordinada, en Puerto Rico se ha cimentado una democracia parcial: No se ha conquistado la independencia pero se ha conquistado una relativa e importante autonomía de lo político. Lo jurídico no agota la dinámica social. Desde principios de siglo XX hay en Puerto Rico un grado

de competencia electoral desconocido en la colonia española. El sufragio se fue extendiendo y entendiendo como un derecho, y las prácticas de los partidos políticos y las elecciones. El discurso de los derechos no es una ilusión: se usa para negociar. El lenguaje de los derechos ha llegado a ser parte esencial de la cultura política puertorriqueña, y ha servido para intentar satisfacer los deseos y las necesidades.

7. El lenguaje de los derechos simultáneamente libera y subyuga. Produce sujetos históricos que se mueven en una inseguridad constituida por contrarios. Esa valoración ambivalente atraviesa toda la historia puertorriqueña sin encontrar solución, y ha generado una larga historia de crítica de la razón ilustrada en su forma imperial. Pero también ha causado estragos, ya que los partidos políticos se han organizado en torno a algo que no fue nunca resuelto satisfactoriamente.
8. La peculiar Ilustración norteamericana, es decir, la democracia liberal, llegó a Puerto Rico mediante la imposición colonial. Los intérpretes imperiales —jueces, congresistas, funcionarios— no son descifradores puros. Sus lecturas y decisiones obedecen a intereses no tan secretos y a tradiciones intelectuales capaces de construir modelos totalizantes del mundo. Los jueces norteamericanos son, en su mayoría, intérpretes dominados por una premisa no cuestionada de su propio destino imperial como ciudadanos de uno de los Estados más poderosos del mundo. Las concepciones jurídicas pueden verse, pues, como una construcción hegemónica que obedece a coyunturas y contextos cambiantes. Los jueces han estado dispuestos a cualquier reacomodo de los principios liberales e ilustrados. Pero en los márgenes se va configurando otro tiempo, el de la pluralidad diferenciada y el de los derechos, que en la práctica es otro modo de leer los textos de la propia metrópoli. Todo esto genera otro modo de ver que, invocando la propia ley que los domina, abre

nuevas vías, nuevos horizontes de visibilidad y de experiencia.

9. Es así que la supuesta transparencia y plausibilidad del discurso legal se opaca, y cede al espacio de los claroscuros y la duda. Se inicia así el largo viaje de la sospecha que a su vez inaugura el tiempo de la crítica entre los subordinados, crítica que con frecuencia invoca los propios principios ilustrados y liberales que han sido contradichos por el poder imperial. La tradición de la metrópoli se convierte en una premisa para criticarla, una paradoja parecida a la que ya ha examinado en sus trabajos Partha Chatterjee.

10. La noción de constructividad resulta central en todo el libro. No sólo porque implica que la identidad es construida y cambiante, un proceso histórico y terrenal. Por un lado, permite un análisis del poder y de las resistencias que se le oponen. Debemos y podemos construir nuevos entes, nuevos nombres. Nada es definitivamente dado. La inseguridad es el territorio natural del pensamiento.

UN LIBRO PARA REPENSAR CUESTIONES CENTRALES

Los interlocutores

Un libro como éste suscita algunas cuestiones que van más allá de lo expuesto directamente en sus páginas. Una que merece por lo menos unas breves palabras es el diálogo que se entabla con interlocutores muy precisos, algunos de los cuales son antecesores, y otros son coetáneos de la propia investigación. Casi todos provienen del campo de los estudios jurídicos, la filosofía y la historia. El libro se inscribe en una tradición que tiene como puntos de referencia a algunos nombres decisivos en

ese diálogo intelectual: los densos estudios de Raúl Serrano Geyls, Cabranes², José Trías Monge, y muchos otros con quienes el autor dialoga: Ramón Grosfoguel, Wilfredo Matos, cuyos textos el autor invita a examinar. Los análisis propios y los análisis de otros se incorporan o se refutan, pero siempre se tienen en cuenta.

Hay otros interlocutores que apuntan a una zona de convergencia histórica que me interesa destacar. Daré un ejemplo: las referencias al libro de Rogers M. Smith, *Civic Ideals: Conflicting Versions of Citizenship in U.S. History*.³ Se trata de un estudio sobre la negación de la plena ciudadanía a la población afroamericana, y sobre el tortuoso proceso que llevó a enmiendas constitucionales. Los puertorriqueños, concluye Smith en su libro, sólo podían llegar a ser ciudadanos de segunda clase, como las mujeres, los afroamericanos, y los indígenas. Es decir, hay situaciones comparables. Todo ello abre una zona de indagación comparativa y de contrastes que el autor nos invita a seguir.

La cultura nacional como el reino interior y sus riesgos

Queda claro en el libro que el *territorio no incorporado* que es Puerto Rico es “propiedad” de los Estados Unidos. Pero la cultura no es cuestión de propiedad, sino más bien de apropiaciones. La búsqueda y la invención de un sentido, un caos que debe darse su forma, que nunca queda fijada. Esas reapropiaciones son culturalmente muy creativas, y también profundamente políticas. Así se explicaría que el hecho de que los puertorriqueños sean ciudadanos americanos de segunda clase dice muy poco sobre la dimensión imaginativa y creativa de sus prácticas sociales y artísticas. Pero la misma situación colonial lleva, según Chatterjee, a la necesidad de crear un espacio “nacional” que se quiere diferente, libre de contaminaciones imperiales,

² José A. Cabranes, *Citizenship and the American Empire*. New Haven y Londres, Yale University Press, 1979.

³ Rogers M. Smith, *Civic Ideals: Conflicting Visions of Citizenship in U. S. History*. New Haven y Londres, Yale University Press, 1997.

una cultura propia, que es como el reino interior. Partha Chatterjee y Edward Said han demostrado que algunos nacionalismos antiimperialistas tienen detrás una historia de evasión o de evitación que tiende a suprimir los contactos o a borrar los intercambios culturales. En otras palabras: hay una concepción chauvinista y autoritaria de la nación propia. Al organizarse como tal, se pretende borrar el hecho de que las distintas comunidades que constituyen la sociedad implican intereses, historias, trayectorias y referencias distintas. El marco colonial define buena parte de ese espacio. En el caso puertorriqueño, con un porcentaje tan alto de su población en la metrópoli, ello plantea delicados problemas de ciudadanía y participación que están lejos de estar resueltos.

La oralidad y la letra

Otro asunto importante que el libro invita implícitamente a repensar es la relación entre la cultura de la oralidad y la cultura letrada. Se trata obviamente de una zona de poderes. En *The Legal Construction of Identity*, la letra tiene el lugar que siempre le ha correspondido. Está en el centro de los mecanismos que regulan la producción y la interpretación legal. ¿Quién tiene el poder de leer y de interpretar, de dar sentido? El abogado, el ciudadano letrado, el juez pueden regresar a las zonas previas de lo escrito: cuentan con la recursividad de la lectura. Por otra parte, la escritura está enraizada en la noción occidental de saber. Pero ¿qué ocurre en culturas en las que la oralidad juega un papel central? Es evidente que tanto la noción de cultura como la de ciudadanía han dependido en buena medida de la escritura. Uno se pregunta cómo se podría leer la apropiación que han hecho de la ciudadanía, y en qué lenguaje, los grupos puertorriqueños excluidos, quienes a menudo han sido considerados “bárbaros”. Es posible que se pueda pensar la oralidad y la escritura como prácticas que funcionan a veces de formas paralela y excluyente, y otras enlazándose. Pero no cabe duda de que ciertas zonas de una cultura son eminentemente orales y otras predominantemente escritas. Estos dos procedimientos llevarían a distinguir necesariamente en la producción y el estatuto de sus respectivas

verdades, es decir, a un movimiento que arrastra, combina y genera nuevas significaciones.

¿Y Cuba?: la diferencia

Mientras releía este libro pensaba continuamente en Cuba, una historia paralela, y muy distinta, que es y será un punto de comparación inevitable. Hay una diferencia central: la Cuba del siglo XX, desde la República hasta la Revolución, logró institucionalizar una pedagogía nacionalista. A veces resulta hiperbólica y obsesiva, pero no se cuestiona ni en Miami ni en La Habana, aunque se pongan en juego expectativas diversas. Todo eso ha llevado a algunos puertorriqueños al convencimiento de que su destino es ser permanentes aprendices de la “verdadera” nación que sería Cuba, y a muchos cubanos a adoptar —en nombre de las ideas revolucionarias o de un tipo de nacionalismo— un aire paternalista, de hermano mayor, o abiertamente desdeñoso hacia la falta de “heroísmo” de los puertorriqueños. Detrás de esa actitud está la definición del Estado nacional como destino, siempre problemática, y más aún en el Caribe, un espacio de tantos cruces, ecos y fronteras. Puerto Rico a menudo aparece como una suerte de nebulosa, la “desviación de la norma”, que sería Cuba. Así se explica la larga y continuada tradición nacionalista cubana, que en algunos momentos históricos ha sido emocionalmente arrolladora. Pero habría que agregar que ello también explica una tendencia militarista a la que el propio Martí le temía. Porque los nacionalismos, que pueden ser redentores o destructores, llevan siempre una especie de semilla autoritaria, como se vio en los estragos a lo largo de todo el siglo XX. En Puerto Rico, como recuerda Efrén, se dio el otro extremo: un país militarizado al servicio de la metrópoli. Los puertorriqueños asumieron la ciudadanía americana en 1917, y quedaron sujetos al servicio militar obligatorio. Es decir, una tradición militar, compleja y aún mal estudiada, que ha reforzado la lealtad al orden colonial, pero que paradójicamente no ha impedido una visión y un reclamo de lo “nacional” y de prácticas democráticas. Esa doble lealtad, por supuesto, puede producir un desconcierto muy particular, que algunos consideran una escisión “esquizofrénica”, término que personalmente detesto.

PARA TERMINAR

Tenemos mucho que agradecerle a Efrén. Sus percepciones y análisis poseen gran agudeza, y nos mantiene lúcidos frente a los textos y alertas frente a diversas realidades sociales. Su libro tiene una complejísima multidimensionalidad que sería imposible siquiera enumerar aquí. Localiza el poder en el derecho, pero no sustrae de la escena a las personas concretas que lo consienten. En el caso puertorriqueño define la acción democrática como la praxis contra los mecanismos que impiden el ejercicio efectivo de la igualdad y la libertad. Al mismo tiempo, el autor señala el nefasto desarrollo de una ciudadanía de segunda clase que exige un nuevo e intenso esfuerzo de interpretación. Demuestra que la expropiación de la soberanía adquiere carta de naturalización mediante el fundamento jurídico imperial. En el libro se logra desmitificar cualquier imagen fundacional que pretenda borrar la violencia del sistema imperial. Por otro lado, el autor se atreve, como independentista, a aceptar la paradoja: a postular que esa misma dominación abrió un espacio democrático.

Lo que hay aquí es una intervención hermenéutica sobre los textos que, en inglés, han fundado la ciudadanía de los puertorriqueños, la definición del *territorio no incorporado*, textos que el autor va glosando detalladamente junto a importantes declaraciones de los congresistas sobre el alcance, espíritu e interpretación que ha ido dando el gobierno de los Estados Unidos desde la ocupación militar de 1898 hasta hoy. El autor posee el don de guiarnos a lo largo de intrincados textos y decisiones que de otro modo producirían un gran cansancio.

Se ha hablado mucho de las intervenciones imperiales, de las invasiones y las ocupaciones militares. Recordemos que en el caso de Cuba uno de los argumentos a favor de la Enmienda Platt era que Estados Unidos sólo intervendría para garantizar la independencia de Cuba. Desgraciadamente se habla menos de las intervenciones intelectuales, de la necesidad de arrancar conceptos tales como *ciudadanía y territorio* de las manos de los intérpretes autodesignados y devolverles un carácter conflictivo. ¿Qué hacer con la ciudadanía de seis o más millones de puertorriqueños dispersos en la isla y en la diáspora? ¿Y qué hacer sin

que esa pregunta adquiera la connotación prometeica del texto leninista?

La de Efrén es una intervención intelectual, que se sabe envuelta en una larga tradición y en un campo de fuerzas, pero que también puede ser abierto de nuevo mediante lo que Paul Ricoeur en su libro sobre Freud llamó la *hermenéutica de la sospecha* de los discursos que se han sacralizado. El planteo mismo de las preguntas de Efrén nos obliga a recomenzar en la búsqueda de verdades que están siempre construyéndose. La manera de interrogar da cuenta de sus creencias y expectativas. No llevamos escrito en la frente para siempre lo que somos, y, por lo tanto, podemos definir preguntas que interroguen las marcas que nos identifican. En un sentido podría decirse que es un libro *postcolonial*, no por ninguna concepción cronológica simplificadora, ni por ninguna apacible aceptación de la hibridez, sino en un sentido más profundo: se sitúa en el discurso imperial, y desde allí mismo ejerce, en inglés, su crítica.

El autor logra admirablemente interrogar un objeto de estudio, y, al mismo tiempo, plantea el problema de quién es el sujeto que interroga. Además, asume de manera ética la tradición intelectual que nos ha producido y nos sostiene en el español de Eugenio María de Hostos, Julia de Burgos y Salvador Brau, en el francés de Betances, en el inglés aprendido por J. J. Henna, Pedro Albizu Campos y Nilita Vientós Gastón, y en el idioma blando y chorreoso de Luis Palés Matos. El autor interviene para desplazar la mistificación de una cultura nacional que algunos quieren homogénea, abstracta. En su lugar pone un debate jurídico, histórico y cultural sobre la ciudadanía y la democracia. Quizás, parece decir Efrén, hay que hablar menos de la afirmación ritual de la cultura puertorriqueña, y en cambio hace falta replicar, con fundamento interpretativo, a la concepción de los derechos, la democracia, y del marco legal que ha permitido la persistencia del imperio. Implícitamente, nos dice también que una manera de intervenir como puertorriqueño es hacer la lectura crítica de los textos en el que el sujeto imperial nos definió y nos construyó, es decir, el *trespassing into federal property...*, penetrar en el interior mismo del discurso de dominación, y hacerlo en inglés, me imagino que traduciéndose a sí

mismo. Es así como se puede asumir, en cualquier lengua, esa otra forma de ciudadanía y de identidad: la de intelectual puertorriqueño. El pasaporte válido para esa otra ciudadanía exige el más alto rigor en la interpretación y la capacidad de tomar la palabra. Sobre todo, exige la honestidad de hablar de la necesidad de una recomposición de lugar, con la letra como arma, sin bajar la puntería nunca, y sin postular ninguna nueva Tierra Santa. Esa forma de intervención es, en definitiva, la dimensión profundamente ética y política de este gran libro de Efrén Rivera Ramos.

Firmado: Arcadio Díaz Quiñones, ciudadano americano no residente del llamado Estado Libre Asociado de Puerto Rico, lugar también conocido como territorio no incorporado de los Estados Unidos.